

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2025/293315 SGT051/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- D. Arturo Puertas Bonilla, Jefe de Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. David Tirado Cabrera, Gabinete de Estudios de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:46 horas del día 2 de junio de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación de la “Servicio de edición e impresión del libro de concursos literarios 2024” (Expte. 2025/293315 SGT051/25).

Siendo las 09:46 horas del día 2 de junio de 2025, el Señor Presidente da por iniciada la sesión, constituyéndose la mesa de contratación con los asistentes que se han relacionado anteriormente con objeto de examinar la subsanación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES SL, requerida en la sesión anterior.

Seguidamente, se accede a través de SIREC-Portal del Gestor y se constata que el referido requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora, aportando una serie de documentos que la mesa de contratación pasa a examinar.

Analizada la documentación se observa que determinados defectos en que incurría la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria no han quedado subsanados por los siguientes motivos:

- No se aporta la certificación requerida respecto al cumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones con la Seguridad Social -o declaración responsable de no estar obligada a ello-, sino que se presenta certificación de persona física correspondiente a D. Francisco Sánchez Escobar,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	03/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNFK4M7HMDB4L9HKHF8DK6AJ	PÁG. 1/2	



representante de la misma.

2. Se aporta certificación de la AEAT correspondiente al alta de la empresa en el IAE, si bien el único epígrafe asignado a la empresa «631 - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO», no corresponde al objeto del contrato, no cumpliendo por tanto el requisito establecido en el apartado c2 de la cláusula 10.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3. El código CPV asignado al contrato es 79970000-4 *Servicios de edición*, su objeto incluye tanto las tareas de impresión como las de diseño y maquetación de la cubierta y los textos. Sin embargo en la escritura de constitución de la empresa consta como actividad principal de la misma «*Actividades de comercio al por menor por correspondencia o por internet - CNAE 4791*» y en la enumeración de las actividades que componen su objeto aparecen entre otras «*Servicios de impresión y logísticos*» y «*Servicios de impresión y “merchandising”*», epígrafes que no abarcan la totalidad de tareas incluidas en el objeto del contrato.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda excluir a la empresa HUB B2B GESTIONES Y SERVICIOS GLOBALES SL, por no presentar la documentación requerida ni quedar acreditados los requisitos establecidos en la cláusula 10.4.2 del PCAP.

De este modo, conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo previsto en la cláusula 10.4.3 del PCAP se procederá a recabar la documentación previa a la adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. En este caso, la segunda licitadora es la empresa IMPRIMIMOS, SL, según consta en acta de la sesión celebrada el 20 de mayo de 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:08 horas del día 2 de junio de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

EL SECRETARIO

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	03/06/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBNFK4M7HMDB4L9HKHF8DK6AJ	PÁG. 2/2	